

FECHA: 2 de marzo de 2018
DE: Vicerrectoría Académica y de Innovación Educativa
ASUNTO: **Autorización de la política de acceso abierto**
PARA: Vicerrectores, Vicepresidentes Regionales, Decanos, Directores de Departamento, Directores de Programa, Directores de Campus, Directores de Servicios Escolares, Directores de Biblioteca

Considerando que el Tecnológico de Monterrey está comprometido con la disseminación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, el Rector ha autorizado la política de acceso abierto propuesta por un comité integrado con la representatividad de las Escuelas, la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de Tecnología y la Vicerrectoría Académica. La política incluye las siguientes disposiciones:

1. El Tecnológico de Monterrey promueve el Acceso Abierto y la consulta libre y gratuita a través de Internet del contenido digital, producto de las actividades académicas, científicas, de investigación y culturales que desarrolla su comunidad académica, así como de los recursos de los que el Tecnológico de Monterrey es depositaria y cuenta con los derechos patrimoniales o con la autorización expresa de los autores, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.
2. El contenido digital del Tecnológico de Monterrey comprende los recursos digitales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, culturales y de información, que se encuentran almacenados en formato electrónico, que fueron producidos, publicados, resguardados o hechos accesibles con recursos del Tecnológico de Monterrey y/o públicos y que tienen como propósito la divulgación del conocimiento.
3. Los recursos digitales que resultan de la investigación de los profesores, se hacen disponibles al público en Acceso Abierto, después de ser revisados por un comité integrado por representantes de las Escuelas, la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de Tecnología y la Vicerrectoría Académica y de Innovación Educativa.

4. El titular de los derechos patrimoniales sobre una obra concede autorización al Tecnológico de Monterrey para que se utilice dicha obra a través de licencias que determinan los permisos de uso de la obra, por medio de la selección del modelo de Licencia Creative Commons (CC) que él mismo elija.
5. El Tecnológico de Monterrey promueve el Acceso Abierto en Internet de los recursos de información digital a través de su Biblioteca en el Repositorio Institucional (RITEC), el cual tiene bajo su responsabilidad el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad que se producen en la institución como resultado de su actividad académica y científica.

Esta política entra en vigor a partir de esta fecha y se incluirá en la próxima edición de las Políticas y Normas Académicas Generales.

Atentamente,

Dr. Joaquín Alejandro Guerra Achem
Vicerrector Académico y de Innovación Educativa

